



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE CARTAGO

FIJACIÓN EN LISTA ARTÍCULO 110 DEL C. G. P.
Cartago, Valle del Cauca
18 de febrero de 2021

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADA	OBJETO
DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO Radicación No. 76-147-31-84-002-2019-000287-00	MARIA ROSA CASTAÑO SUAEZ	JAIR VINASCO ARTEAGA Y OTROS	Anunciando traslado a la parte demandante por el término de CINCO (5) días de la excepción de mérito propuesta por la apodera judicial de los demandados JAIR VINASCO, MARIA EUGENIA VINASCO ARTEAGA, HECTOR ALONSO VINASCO ARTEAGA y YEINER VINASCO CARDONA, denominada: "1. Imposibilidad de disolver y de liquidar una sociedad patrimonial de hecho inexistente" .

WILSON ORTEGÓN ORTEGÓN
Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Siendo las 7:00 a.m. del día de hoy, se fijó en la cartelera de la Secretaría por el término de un día la fijación en lista señalada en el artículo 110 del Código General del Proceso, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 9 del decreto 806 de 2020, anunciando traslado a la parte demandante por el término de CINCO (5) días, de la excepción de mérito presentada por la apoderada judicial de la parte de mandada.

Cartago, Valle del Cauca, 18 de febrero de 2021

WILSON ORTEGÓN ORTEGÓN
Secretario

Elaboró: Wilson Ortegon Ortegon

Firmado Por:

WILSON ORTEGON ORTEGON
SECRETARIO

**SECRETARIO - JUZGADO 002 DE CIRCUITO PROMISCO DE FAMILIA DE
LA CIUDAD DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**75c32cf112ab82f9033b505a2004ead473eb76352a0bc82b454c61f5b0df
9d43**

Documento generado en 17/02/2021 05:19:31 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**